



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPETICIÓN
Radicación No. : 110013343060-2016-00106-00
Demandante : NACIÓN –MINISTERIO DEL TRABAJO
Demandado : GERARDO LUBÍN BURGOS
Providencia : Ordena requerir

1. ANTECEDENTES

Por Secretaría se libró citación del demandado conforme el Artículo 291 del Código General del Proceso, el cual fue retirado el 6 de julio de 2017.

Sin embargo, no se ha allegado la constancia de trámite del mismo.

2. CONSIDERACIONES

Se requerirá a la parte actora con el objeto de que se sirva acreditar el trámite impartido al citatorio del señor GERARDO LUBÍN BURGOS.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Se requiere a la parte demandante con el fin de que se sirva acreditar el trámite impartido al citatorio del señor GERARDO LUBÍN BURGOS.

Para lo anterior se le concede un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 85 del QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario